Raúl Martillo

García Avilés 408 y Vélez
Piso 8, Of. 804, Tel. 532956 5319
Casilla 09-01-6667 Fax 325293
E Mail: raulm@telconet.net
Guayaquil - Ecuador

COMISARIO

Informe del Comisario

A la Junta General de Accionistas
de Concesionaria del Guayas Concegua S.A.

En Cumplimiento con la obligación de Comisario que ustedes, señores accionistas, me asignaron, a continuación informo el resultado de mi gestión durante el año que terminó el 31 de diciembre del 2002.

1. Durante el ejercicio que informo, he actuado de acuerdo con las atribuciones del Art. 321 de la Ley de Compañías y el reglamento para requisitos de información promulgada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución 92.1.4.3.014 de septiembre 18 de 1992.

2. Los estados financieros concuerdan con los importes registrados en los libros de contabilidad, los cuales han sido preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

3. Cuantas veces he considerado necesario, nos hemos reunido con los funcionarios de la Compañía, para tratar lo que ha sido conveniente en las circunstancias, particularmente luego de recibir los estados financieros.

4. Los administradores han cumplido con las disposiciones y normas legales, estatutarias, reglamentarias y las políticas establecidas por el directorio. Concordamos con el informe del Gerente General que se presentará a consideración de ustedes, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre del año 2002.

5. La Compañía mantiene vigente las pólizas de seguro necesarias para proteger sus activos, así como los de otros funcionarios cuando fuere del caso.

6. He leído el informe de los auditores externos sobre de los estados financieros, las notas explicativas y la opinión sobre los estados financieros al 31 de diciembre del 2001.

7. Los libros de actas de Junta General de Accionistas y del Directorio, libro de acciones, comprobantes de contabilidad, se llevan y se conservan de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

8. He cumplido con las obligaciones legales y profesionales, con absoluta independencia de criterio, y ejercido el derecho ilimitado

de inspección y vigilancia, en forma razonable, sobre las operaciones de la Compañía, sin dependencia de la administración y en interés de ustedes, señores accionistas.

9. La infraestructura funcional de Concesionaria del Guayas Concegua S.A.,ha sido diseñada para disponer de un control interno contable y administrativo adecuado en un grado razonable de seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdida por uso o disposición no autorizados, y que las transacciones han sido efectuadas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.

10. En mi opinión la administración de Concesionaria del Guayas Concegua S.A., ha cumplido razonablemente las normas legales, estatutarias, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas y por el Directorio de la Compañía.

Este informe es exclusivo para los Accionistas, Directores y Administradores de Concesionaria del Guayas Concegua S.A., así como de la Superintendencia de Compañías, y no puede ser utilizado para otro propósito.

De los señores Accionistas, muy atentamente,

Ing. Raúl Martillo Ch., CPA.
Socio
Reg. 17.161

Mayo 12 del 2003